

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7470** *RAMILO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CUPA STONE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio único de Ramilo, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Cupa Stone, S.L.U. (Sociedad Absorbida) decidió, en fecha 11 de octubre de 2019, la Fusión por Absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de Fusión redactado y suscrito por los Órganos de administración de las Sociedades intervinientes en fecha 27 de junio de 2019.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones sociales de la Sociedad Absorbente al Socio único de la Sociedad Absorbida, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la Fusión de oponerse a la misma en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vigo, 14 de octubre de 2019.- Cupire Padesa, S.L.U., Administrador único de Ramilo, S.L.U., y de Cupa Stone, S.L.U., representada por su representante persona física, don Javier Fernández Fernández.

**ID: A190057141-1**